



Cía Ltda.

TELÉFONO: 2387-872

# COMPañÍA DE TAXIS "SAN PEDRO DEL QUINCHE"

*Escaneado  
18-06-07*

*Quis*

RESOLUCIÓN N° 1.1.1.1.1573 del 10 de Junio de 1996

EL QUINCHE - ECUADOR

*16431*

Oficio No. 0023

El Quinche 12 de junio del 2007

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad

*TOP*



*1,00.*

Por medio del presente muy respetuosamente solicito a usted se digne ordenar a la persona que corresponda se registre en el Listado de socios de la Compañía de Transportes en Taxis "San Pedro de El Quinche TASPEQ Cia. Ltda.", signados con el expediente No. 53607 al Señor Galo Gerardo Gordón Carvajal quien adquirió las participaciones del Señor Robinson Fernando Gordón Ordóñez. De lo solicitado adjunto la documentación respectiva.

Por la favorable atención que sirva dar anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

*[Handwritten Signature]*  
Sixto Proaño Estévez

**GERENTE**



Adj. 2 escrituras.

*OK*

*Cesión de participaciones  
registrada en el día de hoy.*

*AP 18/junio/07*

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



**CESION DE PARTICIPACIONES**  
**EN LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS**  
**"TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA.**

**Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDOÑEZ y**  
**ESPERANZA ALEXANDRA PARRA MORILLO**

a favor de:

**GALO GERARDO GORDON CARVAJAL**

**Cuantía : USD \$ 45**

**di copias**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a treinta de abril del dos mil siete, ante mi Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: los cónyuges señores Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDOÑEZ y ESPERANZA ALEXANDRA PARRA MORILLO, casados, por sus propios derechos; y, el señor GALO GERARDO GORDON CARVAJAL, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de

conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:-

" SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor siguiente:- PRIMERA .-

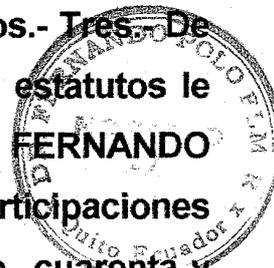
COMPARECIENTES .- Al otorgamiento de la presente escritura: por una parte, los cónyuges señores Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDOÑEZ y ESPERANZA ALEXANDRA PARRA MORILLO, casados, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor GALO GERARDO GORDON CARVAJAL, casado, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIO".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, y domiciliados en esta ciudad de Quito.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES .- Uno .- La COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, bajo el número un mil novecientos treinta y seis, tomo ciento veinte y siete.-

Dos.- La COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. aumentó su capital y reformó sus estatutos en escritura pública otorgada el veinte y uno de febrero del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el siete de mayo del dos mil uno, bajo el número un mil seiscientos diez y nueve, tomo ciento treinta y dos.- Tres.- De acuerdo a este aumento de capital y reforma de estatutos le corresponde al socio señor Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDOÑEZ, CUARENTA Y CINCO participaciones de un dólar cada una de ellas, dando un total de cuarenta y cinco dólares.- Cuatro.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el dos de febrero del dos mil siete, autorizo por unanimidad del capital social para que el socio señor Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDOÑEZ cediera y transfiriera, la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía, esto es cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una a favor del señor GALO GERARDO GORDON CARVAJAL, a quien admitirán como nuevo socio, determinándose de esta forma que el cedente deja de ser socio de la misma. La cesión de particiones se ampara de acuerdo al mandato contenido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- Cinco.- Certificación del Gerente General de que la Junta General Universal Extraordinaria autoriza la cesión de particiones se agrega como documento habilitante a esta escritura.- TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDOÑEZ debidamente autorizado por su cónyuge la señora ESPERANZA ALEXANDRA PARRA MORILLO, cede y transfiere a perpetuidad a título oneroso a favor del señor GALO GERARDO GORDON CARVAJAL, la

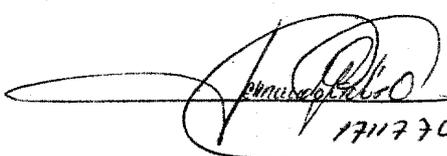


totalidad de las participaciones sociales que posee en la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., las cuales están determinadas en un número de cuarenta y cinco participaciones de dólar cada una, dejando por lo tanto de ser socio en ella.- La cesión comprende todos los derechos y obligaciones que se deriven de este acto sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza.- CUARTA.- PRECIO .- El justo precio que las partes pactan por la cesión de las participaciones es la suma de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América que el cesionario señor GALO GERARDO GORDON CARVAJAL, paga al cedente señor Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDOÑEZ, al contado en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que nada tiene que reclamar por este concepto.- QUINTA.- DECLARACION .- El señor Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDOÑEZ, declara que mediante la suscripción de este instrumento de cesión de participaciones, deja de ser socio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS " TAXIS SAN PEDRO " DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., y por lo tanto solicita que el señor Gerente de la Compañía inscriba esta cesión en el Libro respectivo de la Compañía, anule los certificados de aportación originales a su nombre y extienda nuevos a favor del cesionario GALO GERARDO GORDON CARVAJAL.- SEXTA.- FACULTAD.- Queda facultado el CESIONARIO a solicitar que en la escritura de Constitución de la Compañía se margine esta cesión de participaciones y se inscriba en el

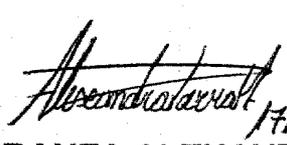
Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Registro Mercantil.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento .- ( f i r m a d o ) Doctor Rodrigo Medrano Baca, matrícula profesional número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la presente escritura se observaron todo los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes, íntegramente por mí el Notario se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me presentaron sus cédulas de identidad.-

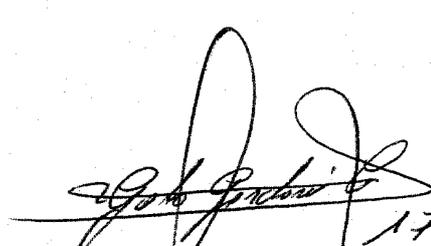


  
171177066-2

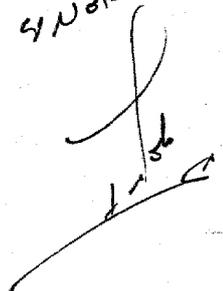
Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDOÑEZ

  
171754502-2

ESPERANZA ALEXANDRA PARRA MORILLO

  
170320868-4

GALO GERARDO GORDON CARVAJAL

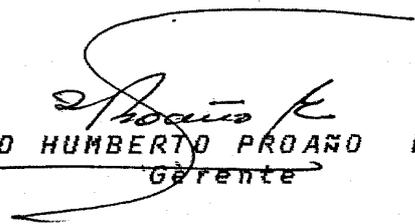
4 Notar  


CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente de la Compañía de TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. y amparado del Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que: la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el dos de febrero del dos mil siete, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las cuarenta y cinco participaciones del socio Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDÓÑEZ a favor del señor GALO GERARDO GORDON CARVAJAL.

Además, por unanimidad la Junta aceptó el ingreso del cesionario como nuevo socio de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones.

El Quinche, 23 de abril del 2007

  
SIXTO HUMBERTO PROANO ESTEVEZ  
Gerente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA  
 CIUDADANIA 170320668-4  
 GALO GERARDO GORDON CARVAJAL  
 6 ABRIL DE 1.951  
 QUINCHE PICHINCHA  
 239 6218  
 QUITO PICHINCHA 1.968

*[Handwritten Signature]*




EQUATORIANA V453314222  
 CC. TERESA ORDOÑEZ  
 SECUNDARIA POLICIA S.A.  
 JUAN GORDON  
 PRESENTACION CARVAJAL  
 QUITO 19 FEBRERO 1.987  
 MUERTE DEL TITULAR.mpc  
 B 118324

*[Handwritten Signature]*



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR**

1703208684 000-14848 7666201725 **SERVICIO ACTIVO**

GORDON CARVAJAL

GALO GERARDO

SUBOFIC. 2do O+ 31/08/2004

*[Handwritten Signature]* *[Handwritten Signature]*



CIUDADANIA 171177066-7  
 GORDON ORDONEZ ROBINSON FERNANDO  
 PICHINCHA/QUITO/QUINCHE  
 28 ABRIL 1976  
 001- 0075 00075 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 QUINCHE 1976




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E134312242  
 CASADO ESPERANZA ALEXANDRA PARRA MOR  
 SUPERIOR ING. DE EMPRESAS  
 GALO GERARDO GORDON  
 TERESA MACRINA ORDONEZ  
 QUITO 07/09/2002  
 07/09/2014

0195149




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Consulta 2007  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

002-0008 1711770667  
 NUMERO CEDULA  
 GORDON ORDONEZ ROBINSON FERNANDO

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUINCHE  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

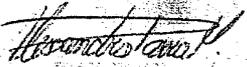



CIUDADANO (A):  
 Usted ha ejercido su derecho  
 y cumplió su obligación de sufragar  
 en la Consulta Popular Nacional  
 del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

IMPJGM

CIUDADANIA 171754502-2  
 PARRA MORILLO ESPERANZA ALEXANDRA  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 27 DICIEMBRE 1982  
 001-A 031E 00624 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 BONAZALEZ SUAREZ 1983




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V0443V4452  
 CASADO ROBINSON FERNANDO GORDON ORDE  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 MANUEL MARCELO PARRA  
 FLORA ESPERANZA MORILLO  
 QUITO 20/03/2002  
 20/03/2015

REN 0514040

Pon




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Consulta 2007  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

111-0324 1717545022  
 NUMERO CEDULA  
 PARRA MORILLO ESPERANZA  
 ALEXANDRA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 COTACOLLAO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANO (A):  
 Usted ha ejercido su derecho  
 y cumplió su obligación de sufragar  
 en la Consulta Popular Nacional  
 del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

IMPJGM

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL  
QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., celebrada el viernes DOS DE FEBRERO  
DEL DOS MIL SIETE



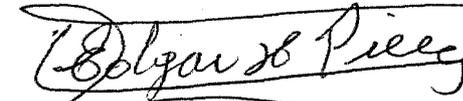
En la parroquia de El Quinche, cantón Quito, siendo las diecinueve horas del día viernes DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, en el local de la Compañía, ubicado la casa s/n, de la calle Cayambe y Sucre, se reúnen los socios señores: Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDOÑEZ, titular de cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuarenta y cinco dólares; SIXTO HUMBERTO PROAÑO ESTEVEZ, titular de cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuarenta y cinco dólares; DARWIN GEOVANNY VELOZ ECHEVERRIA, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; APARICIO GARZON ESTEVEZ, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; JUAN EFRAIN ANDRADE, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; EUCLIDES GEORDANO PASQUEL ESTEBEZ, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUIS ALONSO NOBOA ARROYO, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUIS GERMAN MARTINEZ FLORES, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUIS RAMON PUMA PINEIDA, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; JULIO CESAR LANCHIMBA GUAÑA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; EDGAR HERNAN PEREZ SORIA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; LUIS ALBERTO TOAFANTA YANCHATIPAN, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; GLADYS MARIBEL TUPIZA LANCHIMBA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares. Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del capital social de la Compañía, esto es la suma de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES, según se ha verificado en el libro de participaciones de la Compañía.- La Junta General la

Preside el señor LUIS ALBERTO TOAPANTA YANCHATIPAN, en su calidad de PRESIDENTE de la misma y actúa como Secretario el señor SIXTO HUMBERTO PROANO ESTEVEZ, Gerente de la misma.- El señor Presidente indica que de acuerdo con este listado de asistentes y la relación efectuada, se encuentra representada la totalidad del capital social que es de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES, y que por consiguiente encontrándose en el caso del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías es procedente la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que consulta a los asistentes si están de acuerdo en realizar esta Junta para tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO:- CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDOÑEZ.- Entendida legalmente reunida la Junta entra a tratar el único punto:- CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDOÑEZ.- El señor Presidente concede la palabra al señor Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDOÑEZ, quien manifiesta que por asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socio de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Artículo Séptimo y del literal g) del Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía oferta sus CUARENTA Y CINCO participaciones de un dólar cada una a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos; y, en caso de que todos los demás socios no lo quisieran se le consienta ceder al señor GALO GERARDO GORDON CARVAJAL y se la admita como nuevo socio como lo ordena el literal d) del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía.- Al respecto todos los demás socios en forma unánime declaran y expresan que no desean adquirir las participaciones del señor Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDOÑEZ, por lo que autorizan a que ceda al señor GALO GERARDO GORDON CARVAJAL a quien consienten como nuevo socio y en esta forma pueda celebrar y suscribir las escrituras de cesión de participaciones y su respectiva legalización e inscripción.- Por haberse evacuado el punto del día, se concluye la sesión concediéndose un receso prudencial para la redacción del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura el acta íntegramente y todos los socios en forma unisona la aprueban en todas y cada una de sus partes, siendo las veinte y un horas, firman para constancia y validez de la Junta todos los asistentes.- Se deja

constancia de que se incorpora al expediente de esta Junta la lista de socios.

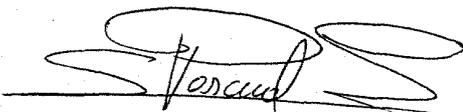


  
LUIS ALBERTO TOAPANTA Y.  
Presidente-Socio

  
EDGAR HERNAN PEREZ SORIA  
Socio

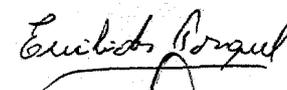
  
DARWIN GEOVANNY VELOZ ECHEVERRIA  
Socio

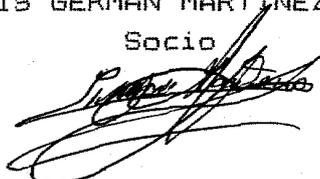
  
APARICIO GARZON ESTEVEZ  
Socio

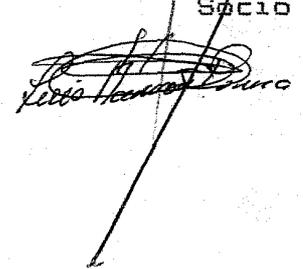
  
SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO  
Socio

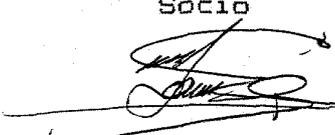
  
JUAN EFRAIN ANDRADE  
Socio

EUCLIDES GEORDANO PASQUEL E. LUIS GERMAN MARTINEZ FLORES  
Socio

  
LUIS RAMON FUMA PINEIDA  
Socio

  
JULIO CESAR LANCHIMBA GUARA  
Socio





GLADYS MARIBEL TUPIZA L.  
Socia

Ing. ROBINSON FERNANDO GORDON O.  
Socio



LUIS ALONSO NOBOA ARROYO  
Socio

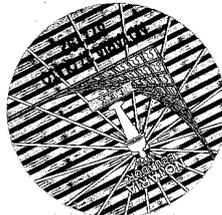
LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES  
Socio

SIXTO HUMBERTO PROANO EESTEVEZ  
Gerente-Secretario-Socio

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,  
debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a treinta de  
abril del dos mil siete.

Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



**RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. Otorgado por GALO GERARDO GORDON; SIXTO HUMBERTO PROAÑO; LUIS FAUSTO YANEZ; JORGE GUIDO JIMENEZ; SERGIO GUSTAVO ORDOÑEZ; ANTONIO CARAGULLA DIAZ; LUIS ANIBAL CHASIPANTA; ADAN RAFAEL ALMEIDA; PATRICIO FABIAN CHAVEZ; PEDRO PATRICIO ALMEIDA; HERNAN ALCIDES BARAHONA; PEDRO GUSTAVO ALMEIDA; SEGUNDO SERGIO JIMENEZ; PAULA ELIZABETH ZURITA; Y GLADYS MARIBEL TUPIZA. Celebrada ante mí, con fecha veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y seis. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, diez y seis de mayo del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIA DECIMO SEXTA

DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1936, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3284 vta, tomo 127, correspondiente a la constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de mayo del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng